



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
CASTILLA LA MANCHA

NOTA DE PRENSA

El Consejo de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Castilla La Mancha, en reciente reunión celebrada en Ciudad Real, ha aprobado una Declaración mediante la que manifiesta su satisfacción y agradecimiento por la enmienda transaccional al Proyecto de Ley del Empleado Público de Castilla La Mancha aprobada el 10 de marzo, y publicada en el DOCM del pasado día 22.

Se cumple así la exigencia legal establecida en el Estatuto Básico del Empleado Público de que el régimen disciplinario y los sistemas de acceso de estos funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, sean reguladas por las respectivas Comunidades Autónomas, y en evitación de que una posible desregulación propiciara situaciones de corrupción política local.

La finalidad de la enmienda presentada por el citado colectivo es que dicha ley regulara expresamente el régimen disciplinario de estos funcionarios con habilitación estatal, así como que se estableciera el acceso por oposición libre a esta Escala de funcionarios, cumpliendo rigurosamente con los principios constitucionales de mérito y capacidad, y que las sanciones a esta clase de personal, encargado de las funciones de control de la legalidad y del manejo y custodia de los fondos públicos, sean competencia del Estado o la Comunidad Autónoma y no estén en manos de Alcaldes y Ayuntamientos.

El Consejo Colegial considera que una regulación distinta perjudica la objetividad e independencia en el ejercicio de las funciones citadas, favoreciendo las presiones políticas a la hora de emitir informes importantes en las Corporaciones Locales. El Consejo quiere poner de manifiesto que se trata, no de solicitar mejoras retributivas o laborales, sino de que por la Administración Autonómica se garantice plenamente el derecho de los ciudadanos a una buena administración en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, que respete los principios de objetividad, eficiencia y transparencia.

Ello supone una apuesta para prevenir tentaciones de corrupción. También para evitar los abusos de poder que en la actualidad está padeciendo este colectivo, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos, que ven cómo se deterioran en esos casos las instituciones locales cuando dejan de ser servidas por verdaderos profesionales, seleccionados adecuadamente en base a los principios de mérito y capacidad, y no por afinidades políticas o intereses personales.

En este sentido, el Consejo Autonómico quiere apoyar públicamente al Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ugena (Toledo) quien el pasado viernes 25, fue sancionado por el Pleno - sin ningún tipo de audiencia previa y en base a falsas imputaciones- a la suspensión de empleo y sueldo por doce meses, a sabiendas el Alcalde de que la Consejería de Administraciones Públicas había asumido la incoación del expediente por incompetencia del Ayuntamiento y resuelto su archivo por no apreciarse la comisión de falta disciplinaria alguna, y sobre todo, por haber convocado sesión extraordinaria urgente para imponer tal sanción con el fin de

impedir la reincorporación del citado funcionario impuesta por auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo el día anterior, que obligaba al Alcalde a cumplir los autos de 25 y 28 de febrero, levantando la suspensión de funciones que le impuso el día 15 de octubre. Precisamente el Tribunal Supremo ha confirmado recientemente la condena de un Alcalde de Castilla y León como autor penal y civilmente responsable de un delito continuado de prevaricación, a la pena de nueve años de inhabilitación especial para empleo o cargo público de alcalde, concejal y análogos a éstos, y la indemnización de daños morales, por la incoación de cuatro expedientes disciplinarios contra la Secretaria del Ayuntamiento, ya que lo fueron " con el propósito de perjudicar a ésta, y que de esta manera se marchara del Ayuntamiento, a sabiendas de que no era competente para ello conforme a la normativa vigente".

Por ello era deseable, como ha ocurrido, la implicación y el acuerdo unánime en estos puntos de todos los grupos políticos representados en las Cortes regionales, ya que se trata de una cuestión que está por encima y al margen de ideologías o tendencias políticas.